



MENDOZA, 13 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5483/16 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna María Eugenia GRESLEBIN FARÉS a la cátedra "Publicidad", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Eugenia GRESLEBIN FARÉS cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

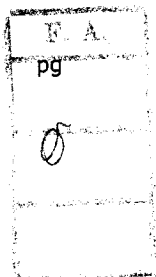
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna María Eugenia GRESLEBIN FARÉS (Registro N° 25.171 – D.N.I. N° 39.603.467) en la cátedra "Publicidad", en las Carreras de Diseño durante el ciclo lectivo 2016, autorizada por resolución N° 210/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

654



Tés. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO PASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **OSCAR GONZALEZ**
DECANO